

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 0/2 -2017-OSINFOR

Lima.

1 2 ABR. 2017

## VISTOS:

El Proveído N° 055-2017-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de abril de 2017, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual hace suyo el Informe N° 001-2017-OSINFOR/05.2.3 de fecha 06 de abril de 2017, de la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, proponiendo la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2017 y el Informe Legal N° 097-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 07 de abril de 2017, del Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, se dispone que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que se establece el Reglamento";

Que, en el segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que: "...El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general..."

Que, al respecto, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones...";

Que, por Resolución Presidencial Nº 001-2017-OSINFOR, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2017, el cual fue modificado por Resolución Secretarial N° 003-2017-OSINFOR, de fecha 08 de febrero de 2017 y Resolución Secretarial N° 005-2017-OSINFOR/01.2, de fecha 20 de febrero de 2017;





B°

OSINEOR



Que, mediante Memorándum N° 045-2017-OSINFOR/05.1 de fecha 06 de marzo de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y garantía extendida de los sistemas de protección ambiental y eléctrica del Centro de Datos del OSINFOR, adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados, por lo que, la Unidad de Abastecimiento ha realizado el estudio de mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de procedimiento de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiéndose determinado que corresponde realizar un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por el monto de S/. 74,151.20 (Setenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 20/100 Soles), proponiéndose su *inclusión* en el Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, mediante Memorándum N° 062-2017-OSINFOR/05.1 de fecha 30 de marzo de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información solicita la contratación del servicio profesional de un ingeniero para el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en los módulos del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO), adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados, por lo que, la Unidad de Abastecimiento ha realizado el estudio de mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de procedimiento de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiéndose determinado que corresponde realizar un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil y 00/100 Soles), proponiéndose su *inclusión* en el Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, en ese orden de ideas, mediante informe de vistos la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, propone la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año 2017, señalando que se tiene que incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, el apartado 7.6.2 del numeral 7.6 de la VII Disposición Especifica de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, conforme al literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 002-2017-OSINFOR, se delega en el Secretario General durante el ejercicio fiscal 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con la visación de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificaciones, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;











## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año 2017, con la inclusión de los procedimientos de selección y su anexo de inclusión que forma parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. ESTIMADO (S/.)
Inclusión	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y garantía extendida de los sistemas de protección ambiental y eléctrica del Centro de Datos del OSINFOR.	74,151.20
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del servicio profesional de un ingeniero para el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en los módulos del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO).	36,000.00



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, siendo la responsable de ejecutar los procedimientos de selección incluidos en la presente resolución, conforme al artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional (<a href="www.osinfor.gob.pe">www.osinfor.gob.pe</a>).

Registrese y comuniquese,



LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO

Secretario General (e)

ARIAGO ganismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –

**OSINFOR** 



			1					
		П		DELENON A- DEL PAC POR LAS FLERZAS ARMADAS		0 - SI - LA CONTRATACI ÓN SERÁ DIFUNDIDA	0 - SI - LA CONTRATACI ON SERÀ DIFUNDIDA	
	17	20522224783		OBSERVA- CIONES				
2017		205222		2 2	TACIONES	381 - Sin Modalidad SUB OFICINA DE LOGISTICA	381 - Sin Modalidad SUB OFICINA DE LOGISTICA	
	B) AÑO:	E) RUC:		PREVISTA MODALIDAD DE DE LA SELECCIÓN RIA		381 - Sin Modalidad	361 - Sin Modalidad	
	ш					4 - Abril	4 - Abril	
				FUENTE DE F	7.000	8	8	
			П	ACIÓN UGAR DE FI ÓN FI	DIST	8	8	
				cóbigo de ubicación Eográfica del Lugar La Prestación	PROV	10	5	
				có O DE GEOG ÓN	DEPA	74,151.20 15	36,000 00 15.	
				CÓDIGO DE UBICACIÓN VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN LA CONTRATACIÓN ENTO		74.1	oʻse	
			7-OSINFOR01.2	TIPO DE CAMBIO				
				TIPO DE MONEDA		1 - Nuevas Soles	1 - Nuevos Soles	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 32017-0SINFOR01.2	CANTIDAD		100	80	
			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: En las columnas con encabazado Azul presione CTRL + H para obtenet syuda	UNIDAD DE MEDIDA		40 - Unidad	40 - Unidad	
		100		CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	internet)	8413151400229006 4	8111200100338919 44	
UAL DE		D) UNIDAD EJECUTORA:						
				DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y garantia extendida de los sistemas de protección ambiental y eléctrica del Centro de Datos del OSINFOR	Contratación del servicio professonal de un ingeniero para el manterimento y desarrallo de nuevas funcionalidades en los modulos del Sistema de información Gerencial del OSINFOR (SIGO).	
	ILVESTRE			DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE		The second secon		
	FAUNA SIL			ANTE. CEDENTE	10-71	ON-0	0 - NO	
	TALES Y D	П		n. iTEM		10.	i.	
200783-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	ECURSOS FORES			OBJETO DE CONTRATACIÓN		2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	
	DE SUPERVISION DE LOS F			TIPO DE PROCESO		271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	
00283-ORGANISMO E	OSINFOR	024 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q	ОПТ		1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección		
		کا	Para generar el arch	CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ENCARGADA			
	E DE LA ENT			TIPO DE COMPRA O SELECCION		or la Entidad	or la Entidak	
	EDELAE	355		F 02		n.	0.	
	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	c) SIGLAS:	F) PLIEGO:	İTEM ÚNICO		1.SI 0.P	1 - Si 0 - Por la Entidad	
	A) NOMBRE DE LA E	C) SIGLAS:	F) PLIEGO :			1 1.SI O Porla Embdad	2 1-SI 0-P	



